



Informe Técnico

Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia

Provincia de Jujuy

Octubre 2025

Autoridades

GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Gobernador de la provincia:

CPN Carlos Alberto Sadir

Vicegobernador de la provincia:

Alberto Bernis

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Ministro de Hacienda y Finanzas:

CPN Eduardo Federico Cardozo

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Directora Provincial de Estadística y Censos:

Ing. Norma Pereyra Rodríguez

Equipo técnico responsable

Dirección y control técnico: Ing. Norma Pereyra Rodríguez

Departamento Cuentas Provinciales:

Lic. Julia Reinaldi

Sección Indicadores Económicos:

Lic. María Soledad Beramendi

Lic. Daniela Pastrana

Sr. Nicolás Cruz

Sr. Armando Uzqueda

Sr. Nicolás Villarruel

Sr. Pedro Corro

Diseño editorial:

David Paoloni

Gabriela López

Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Provincia de Jujuy

Octubre 2025

La Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy (DiPEC) presenta la valorización de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia para la provincia, acorde a los planteos expuestos en el documento “Costo de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia” difundido en junio del 2023 por la entonces Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación y las notas metodológicas de los informes técnicos de la “Valorización mensual de la canasta de crianza de la primera infancia, la niñez y la adolescencia” del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

En este documento se incluye la estimación de la canasta de crianza que se compone por el costo de cuidado que surge de la valorización del tiempo requerido en esta tarea, y el costo mensual para adquirir los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes.

La canasta de crianza se calcula para cuatro tramos de edad, que se agrupan según los niveles de escolarización de infantes, niñas, niños y adolescentes.

1. Menores de 1 año.
2. De 1 a 3 años.
3. De 4 a 5 años.
4. De 6 a 12 años.

El cuadro 1 refleja el valor mensual de la canasta de crianza, para cada uno de los tramos de edad, correspondiente a octubre de 2025.

Cuadro 1. Canasta de crianza, por tramo de edad. Octubre de 2025

Tramo de edad	Canasta de crianza (valor en \$)
Menor de 1 año	431.874,91
1 a 3 años	511.883,82
4 a 5 años	429.344,55
6 a 12 años	536.732,61

Fuente: DiPEC - Departamento Cuentas Provinciales.

A continuación, se presenta la apertura de la canasta de crianza por las componentes de costos que la conforman.

1. Bienes y Servicios.
2. Cuidados.

Costo de bienes y servicios

Para el cómputo de los costos de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes se toma el valor mensual de la canasta básica total (CBT) que elabora el Departamento de Cuentas Provinciales de la DiPEC. En esta canasta están incluidos tanto los costos de adquisición de los alimentos que se requieren para cubrir necesidades energéticas mínimas, como los costos de los bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, transporte, educación, salud, vivienda, etcétera).

El cuadro 2 refleja el valor mensual de los costos de los bienes y servicios de infantes, niñas, niños y adolescentes para cada tramo de edad, correspondiente al mes de octubre 2025. El costo de los bienes y servicios para cada tramo surge del promedio ponderado de la CBT de cada una de las edades simples que conforman dicho tramo de edad.

Cuadro 2. Costo mensual de bienes y servicios, por tramo de edad. Octubre de 2025

Tramo de edad	Canasta de bienes y servicios (valor en \$)
Menor de 1 año	128.187,47
1 a 3 años	164.812,47
4 a 5 años	212.424,96
6 a 12 años	260.037,45

Fuente: DiPEC - Departamento Cuentas Provinciales.

Costo del cuidado

Para el cómputo del costo del cuidado de infantes, niñas, niños y adolescentes se toma en cuenta el tiempo teórico que se requiere para el cuidado en cada uno de los tramos de edad valorizado según la remuneración de la categoría “Asistencia y cuidado de personas” del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.

El cuadro 3 refleja la cantidad mensual de horas requeridas para el cuidado en cada tramo de edad, el valor en pesos proporcional por hora de cuidado, según se define en el régimen para el personal de casas particulares, y el valor final del costo mensual del cuidado, correspondiente al mes de octubre de 2025.

Cuadro 3. Costo mensual del cuidado, por tramo de edad. Octubre 2025

Tramo de edad	Horas	Costo por hora (en \$)	Costo total (en \$)
Menor de 1 año	147	2.066	303.687,44
1 a 3 años	168	2.066	347.071,36
4 a 5 años	105	2.066	216.919,60
6 a 12 años	84	3.294	276.695,16

Fuente: DiPEC - Departamento Cuentas Provinciales.

El cuadro 4 presenta la evolución, para los últimos 13 meses, del valor de la canasta de crianza para los distintos tramos de edad.

Cuadro 4. Canasta de crianza, por tramo de edad. Octubre 2024 – octubre 2025

Año	Mes	Menor de 1 año			1 a 3 años			4 a 5 años			6 a 12 años		
		Bienes y servicios	Cuidado	Total									
2024	Octubre	98.291	276.435	374.726	126.374	315.926	442.299	162.882	197.454	360.335	199.389	251.748	451.137
	Noviembre	100.615	276.435	377.050	129.362	315.926	445.288	166.733	197.454	364.187	204.104	251.748	455.852
	Diciembre	101.925	276.435	378.360	131.046	315.926	446.972	168.904	197.454	366.357	206.762	251.748	458.510
2025	Enero	104.197	276.435	380.632	133.968	315.926	449.893	172.669	197.454	370.123	211.371	251.748	463.119
	Febrero	108.032	284.788	392.821	138.898	325.473	464.371	179.025	203.420	382.445	219.151	259.476	478.627
	Marzo	115.409	284.788	400.197	148.383	325.473	473.855	191.249	203.420	394.669	234.115	259.476	493.591
	Abril	118.423	284.788	403.212	152.259	325.473	477.731	196.245	203.420	399.665	240.230	259.476	499.706
	Mayo	120.251	284.788	405.040	154.609	325.473	480.081	199.273	203.420	402.694	243.938	259.476	503.414
	Junio	121.546	294.756	416.302	156.273	336.864	493.137	201.419	210.540	411.959	246.564	268.548	515.112
	Julio	122.259	297.703	419.963	157.191	340.233	497.423	202.601	212.645	415.247	248.012	271.236	519.248
	Agosto	123.789	300.681	424.470	159.157	343.635	502.792	205.136	214.772	419.908	251.115	273.956	525.071
	Septiembre	125.490	303.687	429.177	161.344	347.071	508.415	207.955	216.920	424.874	254.565	276.695	531.260
	Octubre	128.187	303.687	431.875	164.812	347.071	511.884	212.425	216.920	429.345	260.037	276.695	536.733

Nota: Los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: Departamento Cuentas Provinciales, DiPEC.

Breve nota metodológica

El cálculo de la valorización de la canasta de la crianza toma los aportes del documento Costos de consumos y cuidados de la primera infancia, la niñez y la adolescencia. Una aproximación metodológica, de la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Nación (2023) y los lineamientos de la valorización mensual de la canasta de crianza del INDEC.

La canasta de crianza alcanza a la población de hasta 12 años inclusive. Si bien las necesidades y tareas de cuidado en las edades subsiguientes se mantienen, en la estimación del tiempo teórico de cuidado se excluyen del cálculo dado que se reconoce una disminución del “peso en términos de las horas dedicadas al cuidado de las y los adolescentes a partir de esta edad” (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF, 2023, p. 11).

En los siguientes apartados se presenta el detalle del cálculo de estimación de cada uno de los costos que componen la canasta de crianza (el de los bienes y servicios y el de los cuidados) y el del valor total de la canasta.

Costo de bienes y servicios

Para valorizar el costo de bienes y servicios para el desarrollo de infantes, niñas, niños y adolescentes de cada uno de los cuatro tramos de edad, en función de la información y las fuentes disponibles, se toma el valor de la canasta básica total (CBT) de la provincia de Jujuy que se difunde mensualmente por la DiPEC y se lo multiplica por un coeficiente de adulto equivalente (CAE) correspondiente a cada tramo.

Coeficiente de adulto equivalente (CAE)

Como la canasta de crianza está definida por tramos de edad, y las equivalencias respecto al adulto de referencia son por edades simples, el cálculo del CAE para cada tramo de edad se obtiene mediante un promedio ponderado de las unidades de adulto equivalente por sexo y edad

simple que conforman cada tramo, en la que el ponderador es el peso que tiene cada uno de estos grupos en la población total del tramo según las proyecciones de población para el año de referencia.

$$CAE^t = \sum_{i=1}^n (uev_i * pvp_i + uem_i * pmp_i)$$

donde,

- CAE^t es el coeficiente de adulto equivalente correspondiente al tramo de edad t .
- uev_i es la unidad de adulto equivalente correspondiente al varón de edad i que pertenece al tramo de edad t .
- pvp_i es el porcentaje de participación del varón de edad i dentro del total de población del tramo de edad t .
- uem_i es la unidad de adulto equivalente correspondiente a la mujer de edad i que pertenece al tramo de edad t .
- pmp_i es el porcentaje de participación de la mujer de edad i dentro del total de población del tramo de edad t .
- n es la cantidad de edades simples que conforman el tramo de edad t .

Tabla 1. Cálculo del coeficiente de adulto equivalente por tramo de edad

Tramo de edad	Edades simples	Porcentaje de población en el tramo de edad		Unidad de adulto equivalente (ue)		Coeficiente de adulto equivalente promedio (CAE)
		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
Menor de 1 año	0	51,2	48,8	0,35	0,35	0,35
	1	13,9	14,2	0,37	0,37	
1 a 3 años	2	17,5	16,4	0,46	0,46	0,45
	3	19,3	18,8	0,51	0,51	
4 a 5 años	4	24,6	24,2	0,55	0,55	0,58
	5	25,9	25,4	0,60	0,60	
6 a 12 años	6	6,7	6,7	0,64	0,64	
	7	7,7	7,4	0,66	0,66	
	8	7,1	7,0	0,68	0,68	
	9	6,9	7,1	0,69	0,69	0,71
	10	7,1	7,1	0,79	0,70	
11	7,5	7,2	0,82	0,72		
	12	7,3	7,1	0,85	0,74	

Fuente: Departamento Cuentas Provinciales, DiPEC - Censo 2022.

Cálculo del costo de bienes y servicios

Con los coeficientes de unidad de adulto equivalente definidos para cada tramo de edad, se realiza un producto entre estos y la canasta básica total de mes:

$$CByS_m^t = CBT_m * CAE^t$$

donde,

- $CByS_m^t$ es el costo de bienes y servicios para el tramo de edad t , correspondiente al mes m .

- CBT_m es el valor de la canasta básica total para el adulto equivalente en el mes m .
- CAE^t es el coeficiente de adulto equivalente correspondiente al tramo de edad t .

Costo del cuidado

Horas de cuidado

La cantidad de horas necesarias de cuidado se basan en el enfoque normativo desarrollado por la Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género y UNICEF (2023).

Según este enfoque, se estima un cuidado mínimo de 8 horas diarias de trabajo, de acuerdo con la extensión de la jornada laboral que determina la Ley de Contrato de Trabajo, y se descuenta sobre ello las extensiones promedio de las jornadas escolares públicas como un dispositivo que también garantiza el cuidado de los infantes, niñas, niños y adolescentes de la siguiente manera:

- Educación no obligatoria para niños y niñas menores de 4 años.
- Jornada escolar pública de 3 horas diarias para el segmento inicial (4 a 5 años).
- Jornada escolar pública de 4 horas diarias en el segmento primario (6 a 12 años).

Tabla 2. Horas de cuidado requeridas para cada tramo de edad

Horas	Menores de 1 año	1 a 3 años	4 a 5 años	6 a 12 años
Diarias	7	8	5	4
Semanales	35	40	25	20
Mensuales	147	168	105	84

Fuente: Estimación del costo en tiempo de cuidados de niñas y niños, UNICEF-DNElyG.

Para el caso de los infantes menores de 1 año se resta una hora, dada la reducción de la jornada laboral que también considera la Ley de Contrato de Trabajo.

En el caso de tratarse de un hogar con más de un infante, niño, niña o adolescente a cargo, debería contemplarse el tiempo de cuidado requerido por el miembro del hogar con mayores requerimientos horarios (Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía y UNICEF, 2023, p. 12).

Valorización del costo del cuidado

Para valorizar las horas de cuidado se utiliza la remuneración del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, con retiro, correspondiente a la categoría “Asistencia y cuidado de personas”.

Siguiendo la Resolución 1/2020 de la Comisión Nacional de Trabajo en Casas Particulares, el valor monetario por hora de cuidado se calcula de acuerdo con la carga horaria por semana, de la manera que se describe a continuación.

Para la estimación de los costos de los grupos etarios que impliquen una carga de veinticuatro (24) o más horas por semana (hasta 5 años inclusive), se toma el importe establecido para la modalidad retributiva “mensual”, en forma proporcional a la cantidad de horas efectivamente dedicadas, que asume una dedicación de 48 horas semanales (es decir, 9,6 horas promedio por día) y 21 días hábiles por mes.

$$Ch_m^{5a} = \frac{SM_m}{9,6 * 21}$$

donde,

- Ch_m^{5a} es el costo proporcional por hora de cuidado hasta los 5 años inclusive en el mes m .
- SM_m es la remuneración mensual del personal de casas particulares en el mes m .

Para la estimación de los costos de los grupos etarios que impliquen una carga menor a las veinticuatro (24) semanales (a partir de los 6 años inclusive), se toma el importe de la modalidad retributiva por hora, de manera que:

$$Ch_m^{6a} = SH_m$$

donde,

- Ch_m^{6a} es el costo por hora de cuidado a partir de los 6 años en el mes m .
- SH_m es la remuneración por hora del personal de casas particulares en el mes m .

El costo del cuidado (CDC) para cada tramo de edad queda definido de la siguiente manera:

$$CDC_m^t = HC^t * Ch_m^e$$

donde,

- CDC_m^t es el costo de cuidado total para el tramo de edad t en el mes m .
- HC^t es la cantidad de horas de cuidado requeridas para el tramo de edad t .
- Ch_m^e es el costo por hora de cuidado de los dos grupos de edad e en el mes m .
- e son los grupos de edad de hasta 5 años inclusive (5a) y a partir de los 6 años inclusive (6a).

Valorización del costo de la canasta de crianza (CC)

El valor total de la canasta de crianza de un infante, niño, niña o adolescente de un determinado tramo de edad está dado por la suma del costo de la canasta de bienes y servicios (CByS) y el costo del cuidado (CDC):

$$CC_m^t = \sum CByS_m^t + CDC_m^t$$

donde,

- CC_m^t es el costo de la canasta de crianza del tramo de edad t en el mes m .
- $CByS_m^t$ es el costo de la canasta de bienes y servicios del tramo de edad t en el mes m .
- CDC_m^t es el costo de cuidado total del tramo de edad t en el mes m .

Enlaces a mayores detalles

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/unicef_dneig_06-23_estimacion_del_costo_en_tiempo_de_cuidados.pdf

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/06/metodologia_costo_de_consumos_y_cuidados.pdf

<https://dipec.jujuy.gob.ar/indicadores-sociales/condiciones-de-vida/canasta-basica/>